

BASES DEL XXIV CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BENICARLÓ

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Benicarló convoca el **XXIV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BENICARLÓ**, según las siguientes BASES:

REGULACIÓN

Las presentes bases se regulan por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 154 de fecha diciembre de 2017.

0. DEFINICIÓN Y OBJETO DEL PREMIO

El Certamen de Fotografía Ciudad de Benicarló se convoca con una temática propuesta por la Concejalía de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural, con una finalidad de interés público y con el objetivo de promover y difundir los valores creativos y artísticos, así como exhibirlos en el MUCBE - Museo de la Ciudad de Benicarló para darlos a conocer.

1. PARTICIPANTES

Todas aquellas personas aficionadas o profesionales de la fotografía que lo deseen. No podrá optar a ninguno de los premios quién haya obtenido el primer premio en la edición del año anterior.

2. TEMÁTICA Y PROCEDIMIENTO

La temática de esta edición será: **FIESTAS Y TRADICIONES EN BENICARLÓ**.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías, en color o en blanco y negro, con posibilidad de tratamiento digital, pero no de montaje.

En caso de que las obras sean premiadas, se solicitará la remisión de una copia en formato digital en alta resolución para poder dar difusión de la resolución del jurado, así como para la edición del material gráfico que la organización pueda editar.

Las obras tienen que ser originales, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso. La fotografía se imprimirá papel fotográfico, con unas **dimensiones de 30 x 40 cm**. La obra se tiene que presentar sin ningún tipo de enmarcado ni soporte.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

En el MUCBE - Museo de la Ciudad de Benicarló (Calle de la Pau, 2 -12580 Benicarló), con la indicación **PARA EL XXIV CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BENICARLÓ**, dentro del siguiente horario:

Martes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas.

Sábado, de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Domingo, de 10:30 a 13:30 horas.

4. IDENTIFICACIÓN

Las obras se tienen que presentar mediante el sistema de plica. Es decir, con un sobre grande donde se especificará el lema en el exterior, y un sobre pequeño y cerrado dentro donde se especificará:

- 1) El título de la obra
- 2) El nombre y apellidos del autor
- 3) La dirección, el teléfono y el correo electrónico
- 4) La fotocopia del DNI

5. FECHA DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de las obras será desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y **hasta el 24 de septiembre de 2023**, a las 13.30 horas, hora del cierre del MUCBE.

6. JURADO

El jurado será designado por la alcaldesa o el concejal delegado del área de Cultura y estará formado por tres personas entendidas en el arte de la fotografía. El jurado tendrá la capacidad de resolver cualquier incidencia sobre la interpretación de estas bases.

7. DECISIÓN DEL JURADO

La valoración del jurado no permitirá el empate en el premio y el órgano de resolución podrá declarar desierto algún premio motivado con la decisión del jurado.

El jurado seleccionará un máximo de 50 fotografías, que serán las que formarán parte de la exposición que tendrá lugar al MUCBE del **5 de octubre al 5 de noviembre de 2023**.

La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y en la página web (www.benicarlo.org).

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1. Iluminación
2. Composición
3. Dificultad
4. Perfección técnica
5. Originalidad
6. Impacto
7. Aplicación de los efectos o retoques

9. PREMIOS

Los premios serán los siguientes;

1º Premio: 500,00 € y diploma.

2º Premio: 250,00 € y diploma.

3º Premio: 100,00 € y diploma.

Los premios no pueden ser acumulativos ni divisibles y estarán consignados en la aplicación presupuestaria 063330048000 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Benicarló para el 2023. Vista el acta con el veredicto del Jurado, el Concejal Delegado del Área de Cultura tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento de los premios mediante decreto. Los premios estarán sujetos al artículo 75.3.f.) del Real decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas.

10. ENTREGA DE PREMIOS

La decisión del jurado se conocerá en el mismo momento de la entrega de los premios, que tendrá lugar el jueves día **5 de octubre de 2023** al MUCBE - Museo de la Ciudad de Benicarló, en el acto de inauguración de la exposición de las obras presentadas.

Será necesaria la presencia de los ganadores o cualquier otra persona en quien deleguen. La no asistencia supone la renuncia a los premios.

La exposición permanecerá abierta hasta el 5 de noviembre de 2023.

11. GARANTÍAS Y NOTAS

Los concursantes se responsabilizan totalmente de cualquier reclamación o denuncia que pudiera tener lugar respecto a la autenticidad o derecho de las obras.

La organización tendrá el máximo cuidado en la conservación, tratamiento y devolución de las fotografías, pero no se hará cargo de las posibles pérdidas, robos o deterioro que puedan sufrir las mismas.

Los autores o personas autorizadas tienen que retirar los trabajos no premiados en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de clausura de la exposición. Transcurrido este tiempo, las obras que no se hayan retirado, quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los participantes aceptan que tengan el mismo trato que las premiadas en cuanto a su uso por parte de la organización.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE LA IMAGEN

Cada concursante debe ser autor/propietario de los derechos de la fotografía, para evitar así reclamaciones de terceros. El autor/a de la fotografía es responsable de la inclusión en la misma de otras personas. Se recomienda en todo caso contar con su autorización antes de enviarla al concurso.

13. REPRODUCCIÓN

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los participantes autorizan al Ayuntamiento la reproducción de las fotografías, su inclusión en exposiciones, en su página web o en canales sociales, haciendo constar en todo momento el nombre del autor/a de la imagen y sin que este hecho comporte ningún pago al autor.

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informamos que los datos de los participantes serán empleados solo para la gestión del certamen.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de estas bases, y a propuesta del jurado, el órgano de resolución tendrá la facultad para la interpretación y resolución de los casos no previstos a las mismas.